Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: **978 85 00 01** e-mail: **oficina@valderrobres.es**

Carlos Boné Amela (1 de 2)
Alcalde-presidente
Fecha Firma: 12/01/2024
HASH: f7842d0ff3150a1fd06b33bbec99ab2c

Ingrid López Horno (2 de 2)
Secretaria-interventora
Fecha Firma: 12/01/2024
HASH: 76d6001bf4db29510eb99d669a575756

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 1/12/2023					
ORGANO	PLENO	FECHA	01/12/2023	HORA COMIENZO	20:00
SESION	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20:50
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES					
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
ORDEN DEL DIA					
1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores: ordinaria de 28/09/203, ordinaria de 25/10/2023 y extraordinaria de 06/11/2023. 2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, del 329/23 al 383/2023. 2. Aprobación inicial, si procede, de Presupuesto del ayuntamiento y de la Sociedad Municipal para el desarrollo de Valderrobres S.LU para el ejercicio 2024. 3. Aprobación, si procede, de la devolución de la fianza de la obra en calle La Paz 28 cuyo promotor es R.M.S. 4. Ruegos y preguntas					

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 28/09/2023, ORDINARIA DE 25/10/2023 Y EXTRAORDINARIA DE 06/11/2023.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, pregunta a los Sres. Concejales si tienen algo que manifestar en relación con la redacción de las actas expuestas, el Sr. Abella comenta que no está de acuerdo con la redacción del acta del 28 de septiembre, donde dice "El Sr. Abella dice que ellos ya lo han dicho, que si pasa algo… pues que ya lo han dicho, el Sr. Alcalde le dice que esto no va de, lo suelto aquí en el pleno, y si pasa algo yo ya lo he dicho, y me evito responsabilidad. Y continúa diciendo que el Ayuntamiento no lo puede todo, tiene unas limitaciones, y no tiene capacidad para hacer una obra en una carretera que es de DGA, ni exigir a la empresa cómo tiene que llevar a sus trabajadores, que los 11 somos concejales, y cualquiera puede hablarle a la empresa de esto, con el mismo valor que cualquier otro ciudadano y cualquiera de los 11, con el mismo poder o capacidad." comenta que el Sr. Alcalde se dirigió en tono amenazante diciéndole a él en concreto que podía también hablar con el gerente de la empresa y que el tono agresivo no aparece en el acta. La Sra. Secretaria comenta que, precisamente se graban todos los plenos en audio para que no haya problemas con las actas. El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Abella que las actas son una transcripción de lo que se dice en un pleno, no en el tono que se dice, que, además, lo que él considera un tono amenazante puede parecerle a él pero que el, que lo ha dicho no entiende que sea un tono amenazante,

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

continúa diciendo que en el pleno, decidimos que acordar entre todos y quiero decir que el pleno es una transcripción de lo que se ha dicho, no vale hacer interpretaciones, esa es una percepción tuya, las actas, para eso están, pero las aprueban, o las dejan de aprobar, toda la corporación, si tú no estás de acuerdo con esa acta, o exactamente no refleja lo que tú has dicho, se aprobará pero que esto no es una interpretación aquí lo que se recoge es lo que lo que se dice, no obstante, comenta que se mirará la redacción del acta del día 28 de septiembre por comprobar. Una vez comprobada el acta, no se modifica el acta de 28 de septiembre, en el sentido de que el tono amenazante del que habla el Sr. Abella, el Sr. Boné considera que no fue así. Y se incluye que el Sr. Alcalde se dirigió al Sr. Abella para decirle que él también podía hablar directamente con el gerente. El Alcalde le pregunta al Sr. Abella si hay alguna frase más que quiera que se ponga o que diga que las que están puestas no se dijo, a lo que el Sr. Abella responde que no, de acuerdo alguna cuestión más pues entonces aprobamos el acta a expensas de que si yo dije esa frase que se incorpore al acta o se deja en suspenso la aprobación del acta del día 28 de septiembre, para que se compruebe y se deja su aprobación para el siguiente pleno. No habiendo ninguna cuestión más al respecto se procede a la votación.

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 25/10/2023 y extraordinaria de 06/11/2023 por unanimidad de los miembros presentes y el acta de 28 de septiembre de 2023 se deja en suspenso su aprobación hasta el siguiente pleno ordinario.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 329/23 al 383/2023.

Se da cuenta de los decretos de alcaldía del 329/2023 al 383/2023 de los que se ha remitido copia a todos los concejales.
No teniendo nada que decir ningún concejal, por lo que se dan por enterados de los mismos.

DECRETO 2023-0383 [CITAPLENO_30_11_2023]
DECRETO 2023-0382 [RELACION DE FACTURAS 32.23]
DECRETO 2023-0381 [Cambio_Titularidad_Explotacion.Porcina_1149-2023]
DECRETO 2023-0380 [Resolución de Alcaldía_Licencia.PPP - JA.Suñe_1179-2023]
DECRETO 2023-0379 [Licencia urbanística - RIHERCO SL_520-2022]
DECRETO 2023-0378 [Resolución de Alcaldía_Renovación_Licencia_PPP - C.Ferrer_1178-2023]
DECRETO 2023-0376 [Resolución PR/2023/24 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]
DECRETO 2023-0377 [Resolución PR/2023/23 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]
DECRETO 2023-0375 [Resolución de Alcaldía_AESNU - RIHERCO SL_520-2022]
DECRETO 2023-0374 [RELACION DE FACTURAS 31.23]
DECRETO 2023-0372 [Decreto_SAN-1184-2023]
DECRETO 2023-0373 [Decreto_SAN-1183-2023]

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

DECRETO 2023-0371 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - REPSOL_450-2023]
DECRETO 2023-0370 [Liquidación_TOVP/Septiembre/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A_199-2023]
DECRETO 2023-0369 [Liquidación_TOVP/Octubre/2023 - IBERDROLA CLIENTES S.A_199-2023]
DECRETO 2023-0368 [Liquidación_TOVP/Octubre/2023 - CURENERGÍA_200-2023]
DECRETO 2023-0366 [Licencia urbanística.PORCINO - MATADERO COMARCAL DE VALDERROBRES S.L._854-2023]
DECRETO 2023-0367 [Licencia urbanística_Matadero.OVINO - MATADERO COMARCAL DE VALDERROBRES S.L._854-2023]
DECRETO 2023-0365 [RESOLUCIÓN DE ADHESIO?N PERTE CICLO AGUA DPT]
DECRETO 2023-0364 [Inicio_SAN-1109-2023]
DECRETO 2023-0363 [Inicio_SAN-1110-2023]
DECRETO 2023-0362 [Inicio_SAN-1145-2023]
DECRETO 2023-0361 [Inicio_SAN-1148-2023]
DECRETO 2023-0360 [Prórroga_Licencia urbanística - EVA MARIA BER ALBESA_87-2023]
DECRETO 2023-0359 [Prórroga_Licencia urbanística - PETER ULRICH ARCHUTOWSKI_305-2022]
DECRETO 2023-0358 [RESOLUCIÓN]
DECRETO 2023-0357 [CITAPLENO_09_11_2023]
DECRETO 2023-0356 [Licencia urbanística - Susana Rodríguez Celma_901-2023]
DECRETO 2023-0355 [Licencia urbanística - FJ. LACUESTA DE CASTRO_1105-2023]
DECRETO 2023-0354 [RELACION DE FACTURAS 30.23]
DECRETO 2023-0353 [Resolución PR/2023/22 - Bonificación vehículo más de 25 años FAVORABLE]
DECRETO 2023-0352 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]
DECRETO 2023-0351 [Licencia urbanística - JOSE PRADES ALBESA_984-2023]
DECRETO 2023-0350 [Licencia_INICIO_Centro.Gestor.Estiercoles_ESYPU_351-2021]
DECRETO 2023-0349 [Licencia urbanística - JORGE MERCADÉ ZEA_985-2023]
DECRETO 2023-0348 [Licencia urbanística + LANC - AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U_112-2022]
DECRETO 2023-0347 [Licencia urbanística - ELIAS GIL BARBERÁN_1088-2023]
DECRETO 2023-0346 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - ENDESA ENERGIA SA_505-2023]
DECRETO 2023-0345 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - ENI PLENITUDE IBERIA, SL_441-2023]
DECRETO 2023-0344 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - ENERGIA XXI_506-2023]
DECRETO 2023-0343 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - BASER_445-2023]
DECRETO 2023-0342 [RELACION DE FACTURAS 29.23]
DECRETO 2023-0341 [Licencia urbanística - MILAGROS LABRADOR MILLAN_1058-2023]
DECRETO 2023-0340 [Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - KILOWATIOS VERDES_449-2023]
DECRETO 2023-0339 [Decreto_Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U_446-2023]
DECRETO 2023-0338 [Liquidación_TOVP/Septiembre/2023 - CURENERGÍA_200-2023]
DECRETO 2023-0337 [Decreto_Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - FENIE ENERGIA SA_444-2023]
DECRETO 2023-0336 [Decreto_Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SL_442-2023]
DECRETO 2023-0335 [Decreto_Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - ORANGE ESPAÑA, S.A_438-2023]
DECRETO 2023-0334 [Decreto_Liquidación_TOVP/3erTr/2023 - NABALIA ENERGIA 2000, S.A_443-2023]
DECRETO 2023-0333 [decreto autorización matrimonio Francisco Javier e Iraida]
DECRETO 2023-0330 [Licencia urbanística - NATIVIDAD SERRET LOMBARTE_988-2023]
DECRETO 2023-0332 [Licencia urbanística - JM.Arnau.Sorolla_883-2023]
DECRETO 2023-0331 [Licencia urbanística - José Domingo Martí Puyo_941-2023]
DECRETO 2023-0329 [CITAPLENO_25_10_2023]

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

Aprobación si procede el presupuesto para el ejercicio 2024, ha pasado ya por la comisión y se ha aprobado por unanimidad es un presupuesto que tiene dos partes; lo que sería el presupuesto propiamente dicho del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal que es un presupuesto consolidado por las dos partes asciende a un total de 4,742.000 euros de los cuales 1.521.000.912,62 pertenecen a lo que sería la sociedad municipal eh que se reparten en el capítulo de ingresos 757.834,27 por la recaudación de las cuotas de los residentes y 40.778,35 de la Escuela de Fútbol de las plazas concertadas del Gobierno de Aragón 432.000 y del convenio con el Ayuntamiento 292.000 euros y por la parte del capítulo de gastos 833.987,82 sería retribuciones básicas del personal 262.105,49 de la Seguridad Social 413.719,31 que se formarían parte del capítulo 2 de gastos corrientes y bienes y servicios y 12.100 de gastos financieros en la partida de lo que sería el gasto o el presupuesto del Ayuntamiento de 3.221.000 euros sería lo que ya hemos hablado de la Comisión de los cuales sobre el presupuesto inicial hay una modificación que se ha hecho en la Comisión porque se habían omitido 7.900 euros de lo que sería la Seguridad Social del Taller de Empleo que se compensan con otros ingresos en la partida de dentro del capítulo 3 en la partida de ingresos, el capítulo primero de gastos, Repartiría en capítulo uno que sería personal 805.500 euros de gastos corrientes 1.113.700 euros capítulo 3 gastos financieros 8.000 transferencias corrientes capítulo 4 673.001 y en otros en el capítulo 5 no habría gastos y el capítulo 6 que son inversiones reales serían unas inversiones o valor de 507.980 que se distribuirían en 30.000 euros en mantenimiento 48.097 en la compra de un vehículo eléctrico 153.660 en la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales 186.223 para la restauración del patio de armas y muralla del castillo a través del 2% cultural 6000 euros en la compra de una parcela 45.000 en arreglos en la cequiola y 30.000 en la construcción de nichos además de 3.000 euros para la Sociedad Cooperativa del Campo 2000 para equipo informático y 4.000 en la adquisición de material deportivo y en el capítulo 9 el 105.900 euros en una aportación de préstamos en el capítulo de ingresos como digo, eso hace un total de los 3.221.000 euros y en el capítulo de de ingresos de impuestos indirectos 879.000 el capítulo 2 también de impuestos indirectos 65.000 que sería sobre el impuesto de construcciones instalaciones y obras capítulo 3 tasas precios públicos y otros ingresos 837.600 capítulo 4 transferencias corrientes por un importe de un millón 271.881 capítulo 5 y ingresos patrimoniales por importe 33.600 enajenación de capítulo 6 en la generación de inversiones reales de 127.000 euros lo que hace un total como digo de 3. 221.000 euros el presupuesto inicial que se había planteado desde el equipo de gobierno y se ha incorporado una enmienda presentada por chunta aragonesista en la que se incorpora una partida para dejarla abierta de un euro a expensas de futuros mayores ingresos a lo largo de este año para la renovación o rehabilitación o mejora de lo que sería la urbanización Maestrazgo y también de la propuesta que se había hecho pero que se ha se ha considerado que se podía cubrir con lo presupuestado en el capítulo de gastos corrientes y es una propuesta para la creación o construcción de varios espacios para mascotas. El Alcalde pregunta si hay alguna cuestión sobre el presupuesto, y como no hay pues si queréis lo pasamos a votar.

Esta Comisión, habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres consolidado con el de la Sociedad Municipal para el desarrollo de Valderrobres S.L.U., correspondiente al ejercicio 2024,

DICTAMINA:

Primero: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.
Segundo: Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.
Tercero: Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.
Cuarto: Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	813.400,00	1.096.093,31	1.901.593,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113,700,00	413.719,31	1.527.419,31
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	12.100,00	20.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.001,00	0,00	673.001,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	507.980,00	0,00	507.980,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	105.900,00	0,00	105.900,00
	Total Presupuesto	**3.221.981,00**	**1.521.912,62**	**4.743.893,62**

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Ayuntamiento	Sociedad Municipal	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	879.000,00	0,00	879.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00	0,00	65.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	845.500,00	797.912,62	1.635.512,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.271.881,00	724.000,00	1.995.881,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.600,00	0,00	33.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	127.000,00	0,00	127.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	**3.221.981,00**	**1.521.912,62**	**4.743.893,62**

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación y la de la Sociedad Municipal.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LA OBRA EN CALLE LA PAZ, 28 CUYO PROMOTOR ES RAFAEL MARÍN SALA.

El Sr. Alcalde explica que esto se trata de que en la calle La Paz número 28 se hizo una rehabilitación de una vivienda en la que, pues si os acercáis, todo el mundo puede ver que estamos con la problemática que suele tener, con el criterio de patrimonio, de cara a la hora de si se saca la piedra o no se sacaba la piedra de las fachadas. En su día, parece ser, que la concesión de la licencia de patrimonio una de las cuestiones que planteó para dar la autorización era que había que enfoscar la fachada. Cuando picaron la fachada pues, lo que salió, la verdad, lo podéis ver todos, es una fachada de piedra bien bonita y que el promotor o el propietario en su caso pues ha dejado la piedra vista y no enfoscó, entonces, el informe de la técnico lo que dice es que no cumple con el 100% de los requisitos que se plantearon e informa de la posibilidad de no devolver la fianza hasta que se cumpla lo que manifestó patrimonio; nosotros, lo que hacemos es trasladar la resolución de Patrimonio al propietario, lo que entendemos es que no tenemos capacidad como para obligar a enfoscar, nosotros lo que hacemos es explicar lo que se nos traslada desde patrimonio y tampoco creemos que sea justo ni normal tener retenido allí, en este caso 12.000 euros, cuando con esos 12.000 euros el Ayuntamiento no sería capaz de ejecutar lo que manifiesta patrimonio; entonces, lo que se propone es que si se acuerda desde el Pleno la devolución de esa fianza; y eso no quita que nosotros sigamos insistiendo y manifestándole al propietario el requerimiento que ha hecho patrimonio y si alguien quiere hacer algún comentario al respecto: nadie, pues votamos

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	**PP**	D. CARLOS BONÉ AMELA D.ª SARA ROMEO VILLORO D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	CHA	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	PAR	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	PSOE	D. MIHAITA MARIUS HAGHIAC

ACUERDO

PRIMERO.- Que se devuelva la fianza de la obra en la calle La Paz n.º 28, a su promotor don Rafael Marín Sala.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes tiene algún ruego o pregunta al respecto, realiza una pregunta el Sr. Anglés que no se oye porque no utiliza el altavoz, pero el Alcalde le contesta que ya se ha dicho en la Comisión cada vez que llega algo se tiene que incorporar al presupuesto y se tiene que aprobar esa incorporación y luego una vez se ha incorporado el destino de esa subvención, por lo tanto la Comisión es donde se debate, es algo que se hace de forma ordinaria, pregunta el Sr. Belanche que si recuerdan, en el pleno que tuvieron el 19 julio se hizo un requerimiento a la Comisión provincial de urbanismo respecto a la aprobación de la modificación nº 6 del PGOU, que tenía que ver con la urbanización de la zona del castillo y que simplemente quería saber si había habido resolución por parte de la comisión provincial de urbanismo y en qué sentido había sido.

El Sr. Alcalde le comenta que dejaban en suspenso a la resolución porque lo que alegaba la Comisión de Urbanismo es que estábamos inmersos en un proceso judicial, entonces, nosotros desde el Ayuntamiento se presentó un recurso porque entendíamos que eso no era una cuestión para que ellos no se manifestaran y en ese recurso, resolvieron y nos dieron la razón en ese sentido y sí que han resuelto y han aprobado la modificación, por lo que se ha desclasificado el suelo y por lo tanto, a partir de ahora, ya la han modificado y se van a seguir los trámites en los que va a pasar de ser el suelo urbanizable a suelo no urbano.

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

La segunda cuestión, comenta el sr. Belanche, es que en el pleno de septiembre presentamos una propuesta que os pareció bien, que era la del carril ciclo peatonal que conectara el pueblo con el polígono industrial y tras la solicitud al Servicio Provincial de carreteras si habían contestado a dicha solicitud.
El Alcalde le comenta que por escrito no nos han contestado, desde el servicio de mantenimiento de carreteras se pusieron en contacto con nosotros estuvieron hablando de que había una problemática con el tema era unir, hacer un carril bici desde el final de la avenida Cortes de Aragón hasta el polígono, nos encontrábamos, por así decirlo, con la problemática o con la duda de que sabéis que hay un plan extraordinario de carreteras en el que la variante, aunque no está definida al 100% porque ese tramo es el que está en cuestión que tienen que acabar de decidir exactamente por dónde pero sí que en un principio un poquito más arriba de lo que era Martí Martí hay una rotonda proyectada, entonces, el construir o poder plantear un vial de bicicleta que uniera, pasando, precisamente, por donde luego tiene que ir la rotonda y nos dijeron que en estos momentos era por no decir complicado si no imposible tomar esa decisión, también nos hablaron de que el primer tramo por así deciros desde el polígono hasta lo que sería la torre Sancho, esa zona que hay, bueno ese espacio que hay hasta el muro, eso sí que es una expropiación que hizo carreteras y que pertenece a carreteras, que allí no habría mayor problema en poder hacer esa zona de tránsito, pero a partir de allí, la problemática venía primero, de que estamos hablando de que eran fincas particulares, y luego, nos encontramos con el tema de la rotonda, entonces ellos nos han planteado que si lo que queríamos era el carril bici, esperarnos a ver cuál es la resolución al final, del trazado de la variante y que otra cuestión que a ellos no les supondría un coste económico porque lo pueden hacer con medios propios, era, adecuar ese tramo por lo menos para el tema de la seguridad de las personas que puedan ir andando al polígono que se allanaría y se echaría zahorra para ese tramo y quizás mirarían justo lo que está por encima de lo que son los arbustos y abrir a lo mejor como una especie de senda para poder garantizar o eso es lo que tenían que mirar, o la posibilidad de lo que sería la media caña por donde baja la acequia porque esa parte todavía es ancha que podían ir por allí y luego que accedieran y que evitaran ya la carretera: estuvimos hablando del tema de la posibilidad de que en esa media caña se pudiera cubrir para que los peatones o las bicicletas fueran por allí pero nos dijeron que no lo ven viable porque realmente cuando ese caño o esa media caña va prácticamente desbordada entonces, ponerle una losa encima que limitase el diámetro del desagüe no lo ven ellos, no lo veían correcto, entonces, hemos quedado un poco en esa cuestión de intentar hacer un acceso de momento peatonal, para intentar dar en lo de reducir el riesgo lo máximo posible y luego, una vez se sepa exactamente cuál es el trazado de la variante se tomará la decisión porque puede afectar de lleno y que no tiene mucho sentido hacer un carril que a lo mejor luego hay que hay que deshacerlo.
Si no hay más preguntas, el Alcalde comenta que, simplemente informaros que la cuestión que en la que hemos tenido el debate o la disconformidad sobre el acta en el tema del trazado del camino del matadero, desde la Dirección General han encargado un estudio a una empresa por el tema de iluminación porque pretenden a ver si durante el primer trimestre de este año que viene del 2024, la instalación de alumbrado con LED desde lo que sería la salida del municipio hasta el matadero para que todo ese tramo tenga iluminación y así reducir el riesgo de accidentes; el Sr . Haghiac comenta algo que ha hablado con el gerente, pero como no habla con el micro no se puede entender lo que ha dicho, y el Alcalde le contesta que el dinero lo pone el Gobierno de Aragón, que la petición se hizo al Gobierno de Aragón y les pareció correcto, ahora estuvimos hablando de la posibilidad de hacer otra cosa pero la vía tiene el tamaño que tiene y hay muy poca posibilidad, no hay margen de poder ampliar ese trazado, entonces se les planteó la posibilidad de la iluminación y les pareció una buena solución y es lo que están haciendo; están haciendo un estudio para ver cómo colocar esas iluminaciones; sigue comentando el alcalde, si no hay ninguna cuestión más pues levantamos el Pleno, y el os deseo feliz navidad a todos. No habiendo ninguna cuestión más al respecto, se da fin al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: T5JMFHDG9D49G5A265RHWHJKK
Verificación: https://valderrobres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7